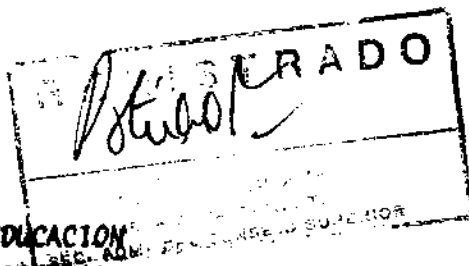




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO



Buenos Aires, 29 de octubre de 1992

VISTO la Resolución nro. 1039/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la egresada Fanny del Carmen ROJAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba la asignatura Sistemas de Programación II el 18 de diciembre de 1985 con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Computación I rendida el 26 de febrero de 1986.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de octubre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 1039/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

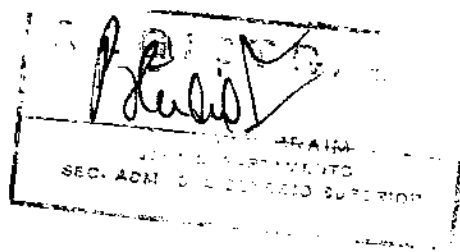
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro.1039/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Programación II rendida el 18 de diciembre de 1985, exceptuándolo de su correlativa inmediata Sistemas de Computación I, a la alumna Fanny del -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Carmen ROJAS, legajo nro. 04-10278-5, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 680/92

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO